



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 04 /22

Rawson, 18 de Enero de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.179, año 2022, caratulado:
“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT.
LIC. PUB. N° 04/21 PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 42 VIV. B° SAN MARTIN –
TRELEW (EXPTE N° 0298/19 MIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 452)
mediante dictamen N° 01/22; al Asesor Legal a fs. 451) mediante dictamen N° 02/22;
y al Contador Fiscal a fs. 453) mediante dictamen N° 06/22.

Que analizadas las actuaciones y los dictámenes
precedentemente mencionados, este Plenario ha de coincidir con los criterios
esgrimidos en los mismos, sin tener observaciones que formular al trámite de
licitatorio, aconsejando su prosecución.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL
DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los Dictámenes enunciados en el
considerando que antecede aconsejando continuar al trámite de marras.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará
saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.

Vuelvan los presentes actuados al organismo de origen,
sirviendo la presente como atenta nota de remisión. Regístrese y Cúmplase.

Jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas A. Maza

Ante mí. Dr. Juan Carlos Vallejos